

Treinta y quatro maravedis



SEELLO REERO, TREINTA Y
VATRO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA
TAX DOS.

Yo el Rey en su Consejo de Indias
de Castilla del conde de Sagon de las Indias de
Salom de Portugal de Cauana de Granada
de Sleds de Valencia de Galicia de Mallorca
de Bulla de Cerdeña de Cordova de Cerces de Murcia
de Saen de Vizcaya de Milanesa
Yo quanto por parte de Nacud de Murcia
da nos fue hecha relacion de su nacion
dove en ella se agravia y no embargose
que se traian sequias y sequian y heredas
bos moros y moros sujetos a otros duenos
nos bien a su amor y duenos otros q
trabajaban a jornal temen a muchas
personas Yo trato y exangencia el con
pratos y hecharlos a que trabajasen a
dieren a los dnos su duenos y tantos cada
dia y conociendo los dnos esclavos coben
que se restaba el dno parrido. Trabaja
del dno para pagarlos jornales y libertarse
por ahorrarse en brebe tiempo no des
mente trabajaban en lo permitido sin
cranos pagaban lo dicho haciendo